



SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL

COMETIDO FUNCIONARIO.

**Resolución Exenta RA N°
122512/6856/2025**

**RM REGION METROPOLITANA,
25/11/2025**

VISTOS:

La Ley N° 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L N° 35, de 2017; el artículo 78 de la Ley N° 18.834; en los DFL. N° 262/1977 y N° 1363/1991, ambos de Hacienda; la Resolución N° 36 de 2024, de la Contraloría General de la República; la Resolución Exenta N° 205/2019, que delega facultades; la Resolución Exenta N° 2588/2002, que crea la Intranet Administrativa y la solicitud de la funcionaria que constan con los debido registro electrónico.

CONSIDERANDO:

Que, se requiere que la funcionaria Mónica Adler Naudon, profesional grado 9°EUR, contrata, de la Subdirección de Fomento y Gestión Patrimonial, quien asistirá a la comuna de Quemchi, El día 23/09 se realizó la 1ra de 3 jornadas bimensuales de las Mesa Comunales del Plan de Gestión Integrado del SPM Iglesias de Chiloé. En la mañana en la localidad rural de Rilán y en la tarde en la ciudad de Quemchi. Durante toda la jornada se realizaron actividades en terreno.

RESUELVO:

DESÍGNESE EN COMETIDO FUNCIONARIO a:

1) MÓNICA IRENE ADLER NAUDÓN, RUN N° de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en SUBDIRECCIÓN DE FOMENTO Y GESTIÓN DEL PATRIMONIO , en la región de REGIÓN DE LOS



LAGOS, comuna de QUEMCHI a contar del 23 de septiembre de 2025 y hasta el 23 de septiembre de 2025, con motivo de OTRAS.

REGISTRADO

25 NOV 2025

Establécese que la citada persona tendrá derecho a los beneficios de Pasaje, Viático, Otros. Viático 1 día al 40%, pasajes en bus, gastos de traslados y otros gastos con cargo al Centro Nacional de Sitios de Patrimonio Mundial.

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 24-09-002, de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL, del año presupuestario vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE



451844134805806966_FIRMAGOB



1764071728868

